



RESOLUCION No. 941-AD-78

Lima, 16 de noviembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 4344 de doña Juana Sanchez Vásquez, en el que solicita veintiocho días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos Nos. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED-Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER a doña JUANA SANCHEZ VASQUEZ, Profesora de Educación Física, Contratada, de la Dirección Nacional de Educación Física-Programa de Educación Física Social en Centros de Readaptación del País (CRAS), perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, VEINTIOCHO (28) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 16 de Octubre hasta el 12 de Noviembre de 1978.

Regístrese y comuníquese,



Luciano Cuneo Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INREB

UP/RSS.
DGdeA.
dqp.





RESOLUCION No. 941-AD-78

Lima, 16 de noviembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 494 de doña Juana Sanchez Vasquez, en el que solicita veintidós días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos Nos. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED-Hábito Visitador, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único. - CONCEDER a doña JUANA SANCHEZ VASQUEZ, Profesora de Educación Física, Contratada, de la Dirección Nacional de Educación Física-Programa de Educación Física Social en Centros de Readaptación del País (CRAS), perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, VEINTIDOS (20) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 10 de Octubre hasta el 12 de Noviembre de 1978.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSICO
INRED

IN/RES.
Máscn.
dgp.

2153 -
15 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: JUANA SAN
CHEZ V.

(INRED)

INFORME N° 653-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

- 1.- Doña Juana Sánchez Vásquez, Profesora de Educación Física, Contratada, de la Dirección Nacional de Educación Física - Programa de Educación Física Social en Centros de Readaptación del País, perteneciente al regimen laboral de la Ley 11377, solicita 28 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente acompaña al respectivo expediente administrativo el Certificado Médico otorgado por el Dr. J.V. Denegri Kossack de 16-10-78.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente 28 días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 16 de octubre hasta el 12 de noviembre de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 15 de noviembre de 1978.

Atentamente,



TEOBORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
TVM/emy
Exp. 4344



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2153
15 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
14 NOV. 1978
10-50
RECIBIDO

INFORME N° 355-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL (a. i.)
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sra. JUANA SANCHEZ V.
REF. : EXPEDIENTE N° 4344
REG. LAB.: LEY N° 11377
FECHA : Lima, 10 de Noviembre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña JUANA SANCHEZ VASQUEZ, por VEINTIOCHO (28) días con goce íntegro de haber, desde el 16 de Octubre al 12 de Noviembre del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida servidora.

Por consiguiente remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

P. JOSE URBANO BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/RSS.
DGdeA.
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/13/11/78.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED